LITORALPRESS

Fecha: 21-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA VANZA SpA

Pág. : 32
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.203 | Lunes 21 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2674572

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR, abogado, Notario Santiago, Titular de la Primera Notaría de Providencia, Avda. Providencia 1777, certifico: que por escritura pública otorgada el 7 de julio del año 2025, ante mí, Repertorio 5612/2025: doña FRANCISCA ALEJANDRA ARAYA PINTO, constituyó sociedad por acciones: nombre: "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA VANZA SpA", pudiendo utilizar también el nombre de fantasía "VANZA SpA"; objeto: "La compra y venta, al por mayor o al detalle, venta por catálogo, en plataformas computacionales en línea, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, alquiler e intermediación y fabricación por cuenta propia o a través de terceros, en Chile y/o en el extranjero, de toda clase de bienes; todo tipo de envases y embalajes, sean rígidos o flexibles, de plástico, vidrio, metal, papel, cartón, u otros materiales sustitutivos o sucedáneos de los anteriores o de la combinación de ellos, y de aquellos artículos o productos que sean complementarios o accesorios de los mismos; la importación y comercialización, distribución e intermediación de todo tipo de empacado, empaquetado y etiquetado, su transportación vía terrestre, aérea o marítima de todos los equipos, materiales, materias primas u otro que diga relación con el objeto social; compra, importación, comercialización de materia primas de origen animal, vegetal, mineral o químico para la elaboración de productos alimenticios; La importación, distribución, comercialización de artículos electrónicos, computacionales, materiales eléctricos, iluminación, equipos de aires acondicionados, equipos de comunicación, ya sean teléfonos inalámbricos o alámbricos, partes o piezas y /o repuestos de dichos teléfonos, equipos industriales, de sondaje, maquinaria agroindustrial y sus respectivos repuestos, partes y piezas; La compra, venta, distribución, importación de artículos, partes y piezas automotrices, como por ejemplo llantas, neumáticos, aceite, tapetes, entre otras que digan relación con el rubro automotriz y que no se limita a esta simple enumeración; La compra, venta, distribución, importación de productos de seguridad personal laboral, entendiendo por tal, zapatos de seguridad, cascos de todo tipo y modelos, guantes, chalecos reflectantes, y en general toda la indumentaria necesaria para la seguridad en el área de construcción, motociclismo, y cualquier otra que por normativa legal lo requiera; La inversión en toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, en toda clase de títulos o valores mobiliarios, derechos sociales y cualquier otro instrumento negociable, así como cualquier otra actividad que se relacione con todo lo dicho y cualquier acto a fin que la o los socios de común acuerdo determinen, acuerdo que no será necesario acreditar frente a terceros; y, en general, realizar toda otra actividad o negocio lícito relacionado con los anteriores, que derive de ellos, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, así como de cualquier actividad o negocio que estime necesario la socia o que acuerden los socios en conformidad a la legislación vigente y al presente estatuto y que no se encuentren prohibidas por la leyes chilenas. La Sociedad podrá dar cumplimiento al objeto social directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, sea en el país o en el extranjero, que tengan un objeto social similar o complementario a uno o más de los anteriormente indicados; Domicilio.- ciudad de Santiago, Región Metropolitana; Capital: $20.000.000.- totalmente suscrito y pagado; Administración, representación y uso de razón social corresponderá indistintamente a doña FRANCISCA ALEJANDRA ARAYA PINTO, cédula nacional de identidad número diecisiete millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos noventa y ocho guion K, y a don NÉSTOR RUBÉN ZAMORA MUÑOZ cédula nacional de identidad número doce millones quinientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho guion siete, no siendo esto último materia de extracto.- Santiago, 7 de julio de 2025.- cr

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl